



SINDICATO CERRO VERDE

Decreto Sub Directoral N°3034-2010-GRA-GRTPE-SDRG
Resolución Sub Directoral N° 184-94-SDRGP-Arequipa 30-09-94

“FUERZA MINERA”

COMUNICADO N°002-2025

SE INICIA LA EJECUCIÓN FORZADA EN CONTRA DEL SENTENCIADO LEONCIO PEDRO AMUDIO PEÑA EN EL PROCESO PENAL TRAMITADO POR LOS DELITOS DE APROPIACIÓN ILÍCITA Y ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO (EXPEDIENTE: 7580-2017-39-0401-JR-PE-04).

Luego de la comprobación judicial en todas sus instancias, en la que se determinó que el sentenciado **LEONCIO PEDRO AMUDIO PEÑA**, se apropió de la suma total de S/. 245,446.18 del Sindicato Cerro Verde, cuando fue secretario general de nuestro glorioso sindicato, se ha emitido la Resolución N° 2 del 17/03/2025 mediante la cual se **REQUIERE AL SENTENCIADO LEONCIO PEDRO AMUDIO PEÑA EL PAGO DE S/. 295,000.00 EN FAVOR DEL SINDICATO CERRO VERDE**, por concepto de reparación civil, por haber incurrido en apropiación de fondos pertenecientes a nuestra organización sindical. El juez ha dejado constancia que, **DE NO CUMPLIRSE CON EL PAGO REQUERIDO, SE INICIARA LA EJECUCIÓN FORZADA, LO QUE IMPLICA EL EMBARGO Y REMATE DE LOS BIENES DEL OBLIGADO**, hasta que se haga efectivo el íntegro del pago ordenado en sentencia.

El patrimonio de nuestro glorioso sindicato es sagrado, por que proviene del esfuerzo y sacrificio de cada uno de sus afiliados que mes a mes aportan sus cuotas sociales, no vamos a permitir que impunemente un exdirigente se apodere del dinero que a todos los afiliados nos corresponde.

Sea este un mensaje para definir la línea de honradez que todos debemos seguir en el SINDICATO CERRO VERDE, esta debe ser la característica más importante de un verdadero sindicalista, no solo al interior de nuestra organización sindical, sino también en el desarrollo de nuestras actividades como trabajadores de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. y en todo ámbito en el que participemos. Quien no practica la honradez al interior de su sindicato difícilmente la practicará en su centro de trabajo, esto se comprueba con el **reciente despido** que le ha impuesto Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. al **EX TRABAJADOR LEONCIO PEDRO AMUDIO PEÑA**, esta vez por la causal de apropiación frustrada(robo) de los bienes de su empleador.

Compañeros, para defender nuestros intereses como trabajadores, lo tenemos que hacer con la frente en alto y las manos limpias, nadie que incurra en actos ilegales podrá defendernos ni representarnos efectivamente, mantengámonos unidos bajo los principios de lealtad y honradez, solo así avanzaremos en la lucha por más y mejores derechos.

LA JUNTA DIRECTIVA

**¡VIVA LA UNIDAD SINDICAL!
¡SIN LUCHAS NO HAY VICTORIAS!
Arequipa, 24 de marzo de 2025**